

Arteaga, Coahuila de Zaragoza; a 30 de junio de 2021
AGJ/2707/2021

C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ
CALLE SONORA #169
COLONIA REPÚBLICA
SALTILLO, COAHUILA.

Asunto:
Se emite Devolución

En el expediente administrativo número FA/167/2019 en el que se actúa aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha quince de julio de dos mil diecinueve el conductor del vehículo de la propiedad del C. **Juan Manuel Rodríguez Martínez**, fue detenido por un Inspector Oficial perteneciente a la Institución Fuerza Coahuila que actuó como autoridad auxiliar de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila y su dependencia la Subsecretaría de Transporte del Estado de Coahuila, mismo que procedió a aplicar la boleta de infracción con número de folio 5338.

II.- El C. **Juan Manuel Rodríguez Martínez**, realizó el pago de la boleta de infracción número 5338 emitida por el Inspector Oficial perteneciente a la Institución Fuerza Coahuila, del Subsecretario de Transporte del Estado de Coahuila en fecha 23 veintitrés de julio de dos mil diecinueve 2019, en cantidad total de \$30,628.00 (Treinta Mil Seiscientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.) Movimiento identificado con el número de **Folio E.C. 349039246** señalado en el recibo de pago generado en la página de www.pagafacil.gob.mx.

SUBSTANCIACION

Esta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 29 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico Oficial del Estado el día treinta de noviembre de dos mil once, vigente a partir del día primero de diciembre de dos mil once, artículos 6 fracciones XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el ocho de mayo de dos mil doce, artículos 1, 2 fracción IV, 6, fracción I, 10, 12, fracciones IX y XII, 17, fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, XV y XVI, 40, fracciones I, IV y XI, 54 fracción IV y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el día once de mayo de dos mil ocho, vigente a partir del día veintiuno de mayo del mismo año, así como artículo 22 antepenúltimo y penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 19 de diciembre de 2017 y artículo 33 fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, esta autoridad procede a emitir resolución con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

I.- Por escrito presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza el día seis de septiembre de dos mil diecinueve, el **C. Juan Manuel Rodríguez Martínez** interpuso demanda de Juicio Contencioso Administrativo en contra del Inspector Oficial que aplicó la boleta de infracción número **5338**

II. Así, y por escrito recibido en la Oficialía Común de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, admitió a trámite la demanda bajo el número de expediente FA/167/2019.

III.-Por consiguiente, y en cumplimiento a la sentencia dictada en fecha doce de junio de dos mil veinte, y en razón a que se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción número **5338** de fecha quince de julio de

dos mil diecinueve; con fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, procede a emitir la actualización del pago por devolver:

CALCULO DE ACTUALIZACIONES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 15-A, 17-A Y ARTICULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:

Fecha de la sentencia: junio de 2020

Fecha de la devolución: enero 2021

Monto del pago: \$30,628.00

| | | | | | |
|-------|---------------------|---|---------|---|---------------|
| F.A.= | INPC diciembre 2020 | = | 105.934 | = | 1.02616411418 |
| | INPC mayo 2020 | | 103.233 | | |

Factor de actualización (F.A.): **1.02616411418**

| | | | | |
|-----------------------|---|---------------|---|----------------------|
| Cantidad a actualizar | * | F.A. | = | Cantidad actualizada |
| \$30,628.00 | | 1.02616411418 | | \$31,429.35 |

Cantidad actualizada: **\$31,429.35 Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 35/100 M.N.**

De los cálculos anteriores, se obtiene la cantidad actualizada de **\$31,429.35** (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 35/100 M.N) cantidad que se deberá devolver al contribuyente, por consiguiente, esta autoridad:

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del
personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

RESUELVE

PRIMERO. - Devuélvase al C. Juan Manuel Rodríguez Martínez, la cantidad total de \$31,429.35 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 35/100 M.N) concepto de pago de boleta de infracción numero 5338 declarada nula que resulta de las cantidades pagadas, en aplicación de los artículos 15-A, 23 y 24 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE
ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO


LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

MML/MGCH

Administración Central de lo Contencioso
Oscar Flores Tapia Km 1.5 Bodega O
Tel: 844 9861200 C.P. 25380
Arteaga Coahuila, Mexico



Nombre: Juan Manuel Rodriguez Crédito: 3129201789
Martinez
Domicilio: Calle Sonora # 169 Colonia Republica

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Coahuila siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veintuno de Abril del dosmilveintidos el suscrito C. Maria Ofelia de la Cruz Ruiz notificador - ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, Coahuila quien acredita su personalidad, mediante la constancia numero AGEF 10131/2022 de fecha de 03 de enero del dosmilveintidos con vigencia de 05 de enero del dosmilveintidos al 31 de diciembre del dosmilveintidos. Me constituí en el domicilio fiscal cerciorandome estar en el correcto, por la nomenclatura oficial que se localiza en el cruce de calles y con el número visible de las oficinas color beige puerta de vidrio en donde fui atendida por Yulisa Ramos Rodriguez quien se identifico con su dicho sexo femenino tez blanca complexión media, cabello castaño ojos color cafe, estatura aproximada 1.60cm. quien manifesto que tenia una semana de estar en la recepción del negocio que no conocia a nadie, pero que le dejara el citatorio para que ella preguntara por el contribuyente, por tal motivo se le dejo

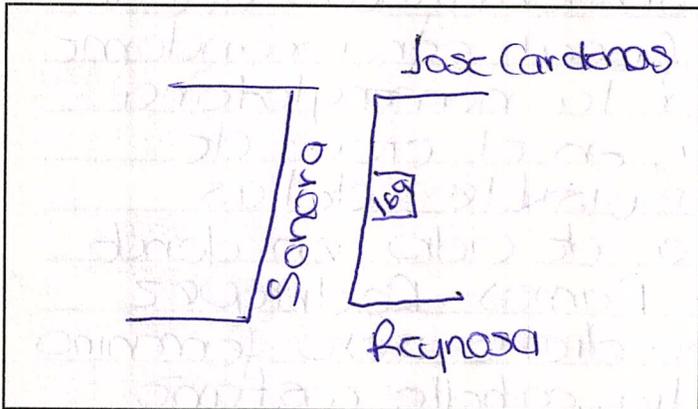


el citatorio, pero al siguiente día manifiesto que en el domicilio ya no se encontraba el contribuyente y que no saben en donde lo pueda localizar que fue la única indicación que le dieron, por tal motivo se recogió el documento citatorio que se le dejó, y no se llevo a cabo la diligencia.

Lo testado no tiene validez - conste Urbano

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10:50 horas con 50 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

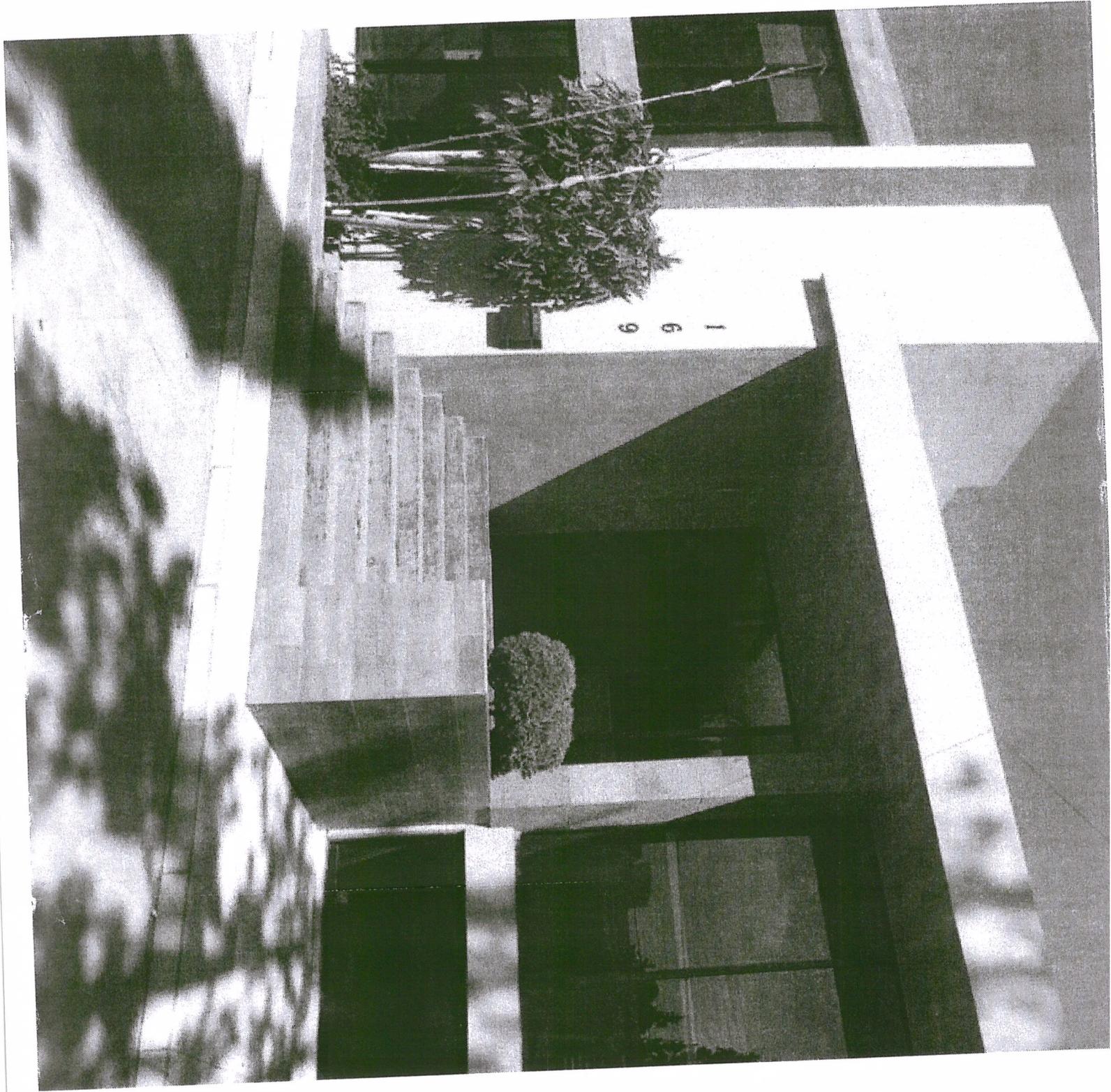
Croquis de ubicación del domicilio:



Urbano

Urbano Ofelia de la Cruz Ruiz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor





Coahuila
Zaragoza

Nombre: JUAN MANUEL ROSA RIGUEL MARTINEZ Crédito: 31 29 201 789

Domicilio: SEVON #1169

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS DOCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOSMILVEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICADOR EJECUTOR. ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO A CREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO AEF 0165/2022 DE FECHA 05 DE ENERO - 2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC ERNESTO PRADO AREVALO CERCIONARIO QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICADOR OFICIAL DE LAMINA DE COCA BLANCO, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: LA PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA SE NEGÓ A RECIBIR EL DOCUMENTO QUE SE INDICA QUE DESCONOCE AL CONTRIBUYENTE DESPUES ACUÑA CON VECINOS PERO NO SILEVA LA DITL INFORMACION

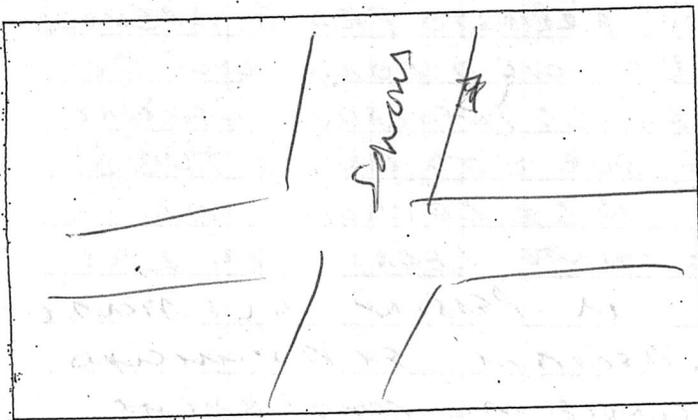
LO TESTADO. NO TIENE VALOR. CONSTE



[Handwritten notes and lines, mostly illegible]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con CINCUENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Jorge Arturo Pérez Roldán

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Se testó en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de mayo del 2010.